



**Municipalidad Provincial de Huaral**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2023-MPH**

Huaral, 15 de septiembre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTOS:** El Informe N° 0559-2023-MPH/GPPR/SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 281-2023-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Proveído N° 2279-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la Incorporación de saldo Balance del año 2022 – Gastos corrientes, parcial, en la fuente de Financiamiento 2: Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y fuente de financiamiento 5 Recursos determinados: Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal y Rubro: 08 Impuestos Municipales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0509-2022-MPH, de fecha 27 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 ascendente a la suma de S/. 69'965,231.00 (sesenta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y uno con 00/100 soles), Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el presente año fiscal.

Que, según art. 45 del Decreto Legislativo 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; que precisa que constituye modificaciones presupuestarias en nivel institucional los créditos suplementarios y las transferencias de partidas.

Que, según Decreto Legislativo 1440, art. 50.- Incorporación de mayores ingresos Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, **son registrados financieramente cuando se determine su cuantía**, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, según la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", artículo 21 Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 21.3, establece lo siguiente:

Los **saldos de balance** en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2023-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2023, que se destinan al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como en las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el marco de lo establecido en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos por Gastos Corrientes a la Municipalidad Provincial de Huaral S/ 7,517,114.00 soles.

Que, mediante Informe N° 0109-2023-SGT/GAF/MPH, la Sub Gerencia de Tesorería informa del saldo financiero al 31 de Diciembre 2022 de la fuente financiamiento: 5 Recursos Determinados (Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, Rubro 08: Impuestos Municipales y Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

**Municipalidad Provincial de Huaral**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2023-MPH**

Aduanas y Participaciones), 2 Recursos Directamente Recaudados (Rubro 09: Recursos Directamente Recaudado).  
3. Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, mediante Informe N° 140-2023-MPH-GPPR-SGP, esta Sub Gerencia Solicita que se apruebe mediante acto resolutorio la incorporación presupuestal, parcial, en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados (Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal y Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), por una suma total de S/ 7,334,294.00 Soles, el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 168-2023-MPH, de fecha 14 de abril del 2023.

Que, mediante Informe N° 379-2023-MPH-GPPR-SGP, esta Sub Gerencia solicita que se apruebe mediante acto resolutorio la incorporación presupuestal, parcial, en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados (Rubro 08 Impuestos Municipales), por una suma total de S/ 182,820.00 Soles, el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 273-2023-MPH, de fecha 17 de julio del 2023.

En ese sentido, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° 281-2023-MPH/GPPR/SGP, presenta modificación presupuestal incorporada como saldo de Balance en gastos Corrientes 2022, en continuidad en el año fiscal 2023, según detalle del Informe N° 0559-2023-MPH/GPPR/SGP.

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto a través del Informe N° 0559-2023-MPH/GPPR/SGP, señala que los recursos del balance correspondiente a la categoría presupuestal de Gastos Corrientes del año 2022 se incorporara al Presupuesto Institucional 2023 por el importe de S/. 2, 600,000.00 Soles, dicha propuesta resultaría en modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional mediante crédito suplementario, precisamos que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia recursos provenientes de saldo de Balance, son aprobadas mediante resolución del titular del pliego.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** la modificación presupuestaria a Nivel de Crédito Suplementario, Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional, Saldo de Gastos Corrientes de Ingresos:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO**

**INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro de Financiamiento :09 Recursos Directamente Recaudados

PARTIDA		IMPORTE
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	800,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>800,000.00</b>

TOTAL INGRESOS 09 Recursos Directamente Recaudados 800,000.00

**GASTOS:**

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro de Financiamiento :09 Recursos Directamente Recaudados

**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES**



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2023-MPH**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>
<b>META</b>	<b>: 0022 "SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO"</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>800,000.00</b>
2 GASTOS PRESUPUESTALES	800,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	800,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>800,000.00</b>

TOTAL GASTOS: 09 Recursos Directamente Recaudados

800,000.00

**INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro de Financiamiento :07 Fondo de Compensación Municipal

PARTIDA		IMPORTE
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	300,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>300,000.00</b>

TOTAL INGRESOS 07 Fondo de Compensación Municipal

300,000.00

**GASTOS:**

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro de Financiamiento :07 Fondo de Compensación Municipal

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9001 ACCIONES CENTRALES</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS</b>
<b>META</b>	<b>: 0033 "GESTION DE RECURSOS HUMANOS"</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>300,000.00</b>
2 GASTOS PRESUPUESTALES	300,000.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	300,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>300,000.00</b>

**INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro de Financiamiento :08 Impuestos Municipales

PARTIDA		IMPORTE
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,500,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,500,000.00</b>

TOTAL INGRESOS 08 Impuestos Municipales

1,500,000.00



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2023-MPH**

**GASTOS:**

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro de Financiamiento :08 Impuestos Municipales

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
META	: 0022 "SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO"
GASTOS CORRIENTES	1,500,000.00
2 GASTOS PRESUPUESTALES	1,500,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,500,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,500,000.00</b>

TOTAL GASTOS 08 Impuestos Municipales

1,500,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000731, 0000000732, 0000000733 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, adoptar las acciones administrativas pertinentes en la utilización de los recursos transferidos para los fines y objetivos contemplados en el marco del Decreto Supremo N° 006-2023-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE